

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/47/1992.-Don SANTIAGO UCELAY SABINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1982.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1992.-El Secretario.-2.961-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/115/1992.-Don JUAN FERNANDEZ DIAZ y 31 más contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/91.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.883-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/81/1992.-Don MANUEL GONZALEZ DUBOY contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.-2.890-E.

3/84/1992.-Don JESUS GARCIA MARCOS contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.-2.891-E.

3/90/1992.-Don JOSE IGLESIAS REINA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.-2.892-E.

3/91/1992.-Don MANUEL MORALES NAVARRO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Capitán.-2.893-E.

3/94/1992.-Don FRANCISCO PIQUER GARCIA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.-2.894-E.

3/80/1992.-Don JULIO SANCHEZ BANON contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.-2.895-E.

3/133/1992.-Doña MARIA CONSOLACION PASTOR CREMADES contra Resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción de funciones de treinta y tres días.-2.896-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/56/1992.-Doña FRANCISCA MARIA TELLO ORIOLA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.955-E.

4/48/1992.-Doña ASUNCION SANCHEZ-MATAMOROS GALAN contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre homologación del título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.-2.959-E.

4/45/1992.-Don ERWIN QUASSDORFF JARAMILLO contra denegación presunta por el Ministro de Educación y Ciencia a la petición formulada por el recurrente de fecha 24-7-1990, denunciada la mora el 6-9-1991, sobre solicitud de homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República de Chile.-2.960-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/63/1992.-Doña NIEVES PALACIOS GIL-ANTUNANO contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la alzada contra el Ministerio de Educación y Ciencia en 13-8-1987, sobre resultado de las pruebas practicadas para la obtención del título de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.952-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/133/1991.-Don AHMED ZAHOOOR contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-11-1991, sobre indemnización de daños y perjuicios por denegación de permiso de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.949-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

82/1992.-Don JUAN CARLOS GOMEZ ESPARIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-2.951-E.

77/1992.-COMPANIA MERCANTIL BENFUMAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-2.957-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/216/1991.-Don JULIO MORENO LORENTE contra resolución del Ministerio, sobre indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de la expulsión en pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-La Secretaría.-2.925-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/774/1991.-Don JESUS SAUCEDO MAYORAL y otros contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-La Secretaría.-2.924-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Angel Malagón Fuertes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en la Secretaría de este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 282/1991, seguido a instancia de don Jesús Marias Salazar Latorres y doña Nora Alicia Naile, contra don José Martínez Tebar y doña Aurora Ruiz Belmonte, y por proveído de hoy, se ha acordado la publicación del presente por el que se aclara que el valor del primer lote que sale a subasta es de 10.640.000 pesetas en lugar de 10.000.000 y en consecuencia se deja sin efecto el primer señalamiento acordado para el día 10 de marzo de 1992, quedando subsistentes el segundo y tercer señalamiento, como primero y segundo, según la publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de febrero de 1992, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta se señala la audiencia del 12 de junio; a las once horas, la cual se celebrará en las mismas condiciones que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» anteriormente referido.

Dado en Albacete a 4 de marzo de 1992.-El Secretario, Manuel Angel Malagón Fuertes.-1.522-3.

ARANJUEZ

Edictos

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez.

Doy fe: Que los autos de juicio de faltas número 561/1989 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal por lesiones y daños.

Fallo: Que por aplicación de la L. O. 3/1989, de 21 de junio, procede la despenalización penal de los hechos, si bien y de conformidad con la disposición transitoria segunda de la misma don Ventura Usero Martínez en el orden civil deberá indemnizar a «Transportes Zovi» en 420.697 pesetas, a don José Jiménez Cardo en 344.878 pesetas, a doña Manuela Cardo en 480.000 pesetas por lesiones, más 350.000 pesetas por secuela; a don Félix Jiménez Cardo en 30.000 pesetas, a don Ramón Jiménez en 60.000 pesetas, don Tomás Sánchez en 651.660 pesetas, a don José Martínez López en 315.000 pesetas, y a don Domingo Martín Gandía en 100.000 pesetas. Asimismo deberá abonar las costas del procedimiento, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de don Luis Laroque Martín y directa de «Zurich».

Y para que sirva de emplazamiento a Juan José Jiménez García, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 25 de febrero de 1992.-La Secretaría, María José Sáez Navarro.-2.855-E.

*

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que los autos de juicio de faltas número 561/1989 ha sido apelada la sentencia de fecha 13 de mayo de 1991, y para que se dé por emplazado en legal forma a don Juan José Jiménez García, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales, a fin de que en el plazo de cinco días improrrogables comparezca a usar de su derecho, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de emplazamiento a don Juan José Jiménez García, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 25 de febrero de 1992.-La Secretaría, María José Sáez Navarro.-2.854-E.

CAMBADOS

Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Banco Central, contra don José Luis Pita Chan y doña Dolores Otero Torres; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 27 de abril y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 22 de mayo y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 16 de junio y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de la consignación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Huerta de la Salgueira», en el lugar de Salgueira, parroquia de Villalonga-Sangenjo, a labradío y viñedo, de una superficie de 12 áreas 57 centiáreas; sobre la que se halla construida una casa-vivienda de planta baja de unos 120 metros cuadrados; limitando: Al norte, Juan Francisco Pita Souto; sur, Manuel Pita Souto; este, camino vecinal; y oeste, herederos de José Novas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 93, libro 120, tomo 682, finca número 13.933.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Cambados a 25 de febrero de 1992.-El Juez, José Luis Morales Ruiz.-El Secretario.-1.521-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio ejecutivo número 218/1990, instado por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Nebot Bueso, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 30 de abril de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 27 de mayo de los corrientes, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las trece horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el indicado posteriormente.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vehículo «Opel», modelo Kadett 1.6, matrícula CS-5329-S. Valorado en 650.000 pesetas.
 2. Vehículo marca «Jeep-Viasak», modelo PE C13, matrícula CS-6944-E. Valorado en 180.000 pesetas.
 3. Vehículo marca «Giler», modelo Regolarita, matrícula CS-0812-F. Valorado en 80.000 pesetas.
- Urbana. Piso en Vall de Uxó, calle San Cristóbal, 34, con una superficie de 256,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 156, folio 103, finca 19.843, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 28 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.525-3.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 50 de 1991, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Antonio Marín Mures y doña Isabel Berral Osuna, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 28 de abril de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1992, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 29 de junio de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Finca subastada

Urbana.-Casa, nave y patios sitos en la avenida de Juan Carlos I, número 40, antes carretera de Córdoba a Málaga, en esta villa de Fernán-Núñez. Tiene una superficie de 1.079 metros 11 decímetros cuadrados; estando destinados a vivienda 228 metros cuadrados, con planta baja comercial y dos pisos altos, y 260 metros cuadrados situados en el fondo de la finca están construidos como nave industrial para taller mecánico. Los restantes 594 metros 11 decímetros cuadrados ocupan la parte frontal de la finca y son patios y solar. Y linda, en su conjunto: Por la derecha, entrando, con la finca de don Andrés Berral López y don Valeriano Toledano Baena; por la izquierda, con la de don Pedro Toledo Uceda; por el fondo, con la de doña Catalina Bernet Ariza. Inscrita al tomo 735, libro 125 de Fernán-Núñez, del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, folio 32, finca número 706, inscripción 12.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-1.526-3.

LEGANES

Edicto

Don Jose Maria Prieto y Fernández-Layos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Institución número 3 de Leganés,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, con esta misma fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 88/1991, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Guillermo Febrer Cifré y doña Cristina Barros de Febrer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca unifamiliar, tipo chalé adosado, sobre la parcela número 2 del polígono 3; en término municipal de Villaviciosa de Odón, en el Valle de las Heras, del Plan parcial R-1; dicha parcela tiene una superficie de 120 metros cuadrados y linda: Norte, en línea de 20 metros, con parcela 1; sur, en igual línea, con parcela 3; este, en línea de 6 metros, con la calle de nuevo trazado, y al oeste, en igual línea, con parcela número 12. Dicha vivienda se compone de planta de semisótano, planta baja y planta alta. La planta de semisótano consta de garaje con rampa de acceso, que da al frente, y cuarto trastero, que tiene acceso desde el jardín posterior, en el fondo de la parcela, con una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja consta de vestíbulo, cocina oficina, aseo, estar-comedor, y del vestíbulo arranca la escalera de acceso a la planta alta, con una superficie aproximada de 51 metros cuadrados. Tiene un porche anterior y una terraza posterior. La planta alta consta de cuatro dormitorios, «hall» de distribución y dos cuartos de baño, con una superficie aproximada de 59 metros cuadrados. Todo el terreno no edificado en planta baja se destina a jardín.

Título: Por compra a doña Florentina Martín Menasalvas Díaz Pavón.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid) número 2, finca registral número 9.839 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a los folios 85 a 88 y 152, de los tomos 328 y 446, libros 185 y 236 de dicho Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Leganés, avenida del Ejército, número 9, el próximo día 28 de abril, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores los siguientes particulares:

Primero.-El tipo de subasta es el de 42.790.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el próximo día 26 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 23 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente edicto en Leganés a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Prieto y Fernández-Layos.-La Secretaría.-1.524-3.

MADRID

Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativos de menor cuantía, bajo el número 875/1987, a instancia de «Guirma, Sociedad Anónima», contra don Faustino Guerra Arenas y doña Carmen Espinosa Socias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana 1.—Letra A de la calle Alfredo Castro Camba, 1, de Madrid. Tiene una superficie de 65,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al tomo 128, folio 226, finca número 15.872.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1992.—El Secretario.—2.690-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Germán Muñoz Carretero y doña María Carmen Aranz Clemente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. En término de Valdeestillas, con acceso por el camino particular que se indicará después y la calle de Olmedo. Ocupa una superficie de 3.200 metros cuadrados. Linda: Frente, camino particular; derecha, entrando, calle Olmedo; izquierda, solar de doña Sofía Aranz Clemente, y fondo, herederos de Epifanio Matías. Sobre ella existen las siguientes edificaciones: Una vivienda unifamiliar, de una sola planta, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados y

consta de cuatro dormitorios, estudio, comedor, salón, cocina, dos servicios, pasillo y «hall», con un porche a la calle Olmedo, teniendo su entrada por la calle Olmedo y lindando por los demás aires con la finca sobre la que se ha construido. Y una nave, destinada a almacén, que tiene su entrada por dicha calle Olmedo, y linda por los demás aires con la finca donde se ha construido, habiéndose edificado a la izquierda de la vivienda anterior, mirando desde la calle Olmedo, separada de ésta. Tiene una superficie de 15 metros de anchura por 30 de larga, en total 450 metros cuadrados, teniendo la cubierta de urallita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.826, libro 47, folio 108, finca número 3.381, inscripción cuarta.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente, dado en Madrid a 28 de febrero de 1992.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.523-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 150/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Cardala, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Traviesa Sánchez Preciados, 1, bajo, y dedicada a trabajos de pocería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ricardo Manuel Urrutia Vilas y don Enrique F. Yruegas Moro, y a la acreedora «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con un Activo de 5.850.000 pesetas y un Pasivo de 5.850.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.614-D.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.178/1991, a instancia del Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, en nombre y representación de «Societe Generale, Sucursal en España», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Nielsine Betine Weiss y don Christian Benny Weiss, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de mayo próximo, a las once horas,

y sin tampoco a ella concurririen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio próximo, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

994. Apartamento tipo H-1, señalado con el número 709, en planta séptima del cuerpo número 4 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido judicial de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluidas terrazas, de 133 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor, micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terrazas cubierta y descubierta, y linda: Frente, elementos comunes y apartamentos números 708 y 710; derecha, entrando, apartamento número 708 y espacio abierto; izquierda, apartamento número 710 y espacio abierto, y fondo, espacio abierto.

Valorada a efectos de subasta en 16.264.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.688-D.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, 468/1990, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Aniceto León Roca y doña Teresa Pedreño Fuentes, con domicilio en hacienda «Santa Cruz», de Torrepacheco, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de abril, 21 de mayo y 18 de junio, del presente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones

ciones de los participantes, que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Septima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 1. Una casa de planta baja compuesta de «hall» de acceso, comedor, estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, aseo y almacén y con un patio a su espalda, ocupando la edificación una superficie de 120 metros cuadrados y el patio, 330 metros cuadrados. Está enclavada en un terreno seco, de cabida 14 áreas 40 centiáreas, situado en término de Pacheco, paraje de la Campana, hacienda de «Santa Cruz», que linda: Sur, carretera del Jimenado a Torre Pacheco, cuya carretera separa del resto de la finca de donde fue segregada, de don Pedro León Garre; este y norte, la citada finca matriz, y oeste, de Francisco León Garre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 392, folio 96, finca 17.366, con un valor de 9.000.000 de pesetas.

Tierra. 2. Tierra seco en término de Pacheco, partido del Jimenado, que tiene una superficie de 5 hectáreas 49 áreas 82 centiáreas, igual a 8 fanegas 2 celemines 200 metros cuadrados, y que linda: Por el Norte, parcela número 22, de don Ginés Sánchez Madrid; este, parcelas números 15 y 17, de don Miguel Sánchez Martínez y doña Agueda Jiménez Doménech, respectivamente, y camino por medio; sur, parcela número 12, de don Luis Doménech Pintado, y oeste, parcela número 13, de don Luis Doménech Pintado, boquera por medio. Esta finca está atravesada de norte a sur por una boquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro, tomo 303, folio 82, finca 21.674, con un valor de 11.000.000 de pesetas.

Tierra. 3. Tierra de secano en término de Pacheco, partido del Jimenado, que tiene una superficie de 1 hectárea 1 área 57 centiáreas, igual a 1 fanega 6 celemines 95 metros cuadrados, y que linda: Por el Norte, parcela número 4, de don Francisco León Garre; este, carretera de Murcia a Torre Pacheco; sur, parcela número 18, de doña Agueda Jiménez Doménech, y oeste, parcela número 8, de don Francisco Sánchez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, tomo 303, folio 84, finca 21.676, con un valor de 2.100.000 pesetas.

Tierra. 4. Tierra seco en término de Pacheco, partido del Jimenado, que tiene una superficie de 3 hectáreas 81 áreas 51 centiáreas, igual a 5 fanegas 8 celemines 119 metros cuadrados, que linda: Por el Norte, canal, que le separa de la parcela número 2, de don Francisco León Garre y doña Josefa Saura Jiménez; este, don Salvador Meroño, doña María, don Juan y doña Josefa Saura Jiménez y carretera de Murcia a Torre Pacheco; sur, parcela número 4, de don Francisco León Garre, y oeste, parcelas números

16, 20, 65, de don Miguel Sánchez Martínez, don Fabián Sánchez Martínez y don Francisco León Garre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 303, folio 86, finca 21.678, con un valor de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-2.689-D.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 6 de marzo de 1992, página 7795, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 22 de mayo de 1992», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 22 de mayo de 1992, a las doce horas».-1.130-A CO.

SEVILLA

Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 91/1991-1, a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca hipotecada por doña María Barrera Guerrero, don Juan José Molina Troyano y «Calderería Barrera, Sociedad Limitada», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de abril de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de mayo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa en esta capital, en la barriada de Bellavista, que fue término de Dos Hermanas. Tiene su frente a la calle denominada Palomar, donde le corresponde el número 45 de gobierno, y a la que tiene 7 metros 10 centímetros de fachada; su fondo es de 15 metros, por lo que su superficie es de 106 metros 50 decímetros cuadrados. Está desarrollada en tres plantas con cubierta de azotea visible en la que existe un lavadero. Y sus linderos son: Por la derecha de su entrada, con la casa número 47; por la izquierda, con la 43; por el fondo, con casa de doña Rosa Molina Martín.

Título: La adquirió doña María Barrera Guerrero en su actual estado civil, en cuanto a su primitiva construcción, por compra a don José Molina Martín, mediante escritura autorizada en Sevilla por el Notario don José Miguel Aguirre Paguaga, el día 30 de marzo de 1981. Sobre dicha finca realizó obras, las cuales fueron declaradas en la escritura de obra nueva autorizada en Sevilla por el Notario don Joaquín Serrano Valverde, el día 3 de junio de 1987.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 230 del tomo y libro 390, finca número 29.690, inscripción 2.ª, hallándose aún pendiente de inscripción la obra nueva declarada.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.-2.673-D.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Navarro, doña Consuelo Devís Esteve, doña Enriqueta Martínez Navarro y don Salvador García Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto de fecha 21 de junio de 1991 a fin de aclarar que la finca a subasta como lote 7.º, registral número 14.814, es la siguiente:

1. Urbana.-Nava almacén sita en Puzol, recayente a calle Barrán Pascual, sin número. Está formada por una única planta, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de 1.085 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Barrán Pascual; derecha, entrando, sur, doña Consuelo Martín, don Mariano, doña Josefa y doña Consuelo Esteve; izquierda, norte, don José María Iranzo Gómez, y por el fondo, este, don Vicente y don José García y porción segregada y descrita anteriormente, respondiendo esta finca por 18.800.000 pesetas de principal, 4.136.000 pesetas por intereses remuneratorios, 12.408.000 pesetas por gastos y costas judiciales y 1.800.000 pesetas para gastos extrajudiciales, siendo el valor de tasación de 41.924.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1992.-La Secretaria, Pilar Riera Pérez.-1.634-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, en ejecución provisional número 175 de 1991, tramitados a instancia de «Banco Pastor», representado por el Procurador don José Antonio Fadiño Carnero, contra don Manuel Vidal Abad, esposa y otros, sobre reclamación de 34.482.025 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1992, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de junio, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana A vivienda letra D, 2.ª planta, edificio número 198 calle avenida Castrelos, de 101 metros cuadrados.

Su valor: 10.100.000 pesetas.

Urbana A vivienda izquierda de la planta 5.ª del edificio número 72 calle avenida Balaidos, de 72 metros cuadrados.

Su valor: 6.480.000 pesetas.

Urbana. Local comercial y terreno anexo sito en Pedreira, barrio Puente, San Andrés de Comesaña, de 60 metros cuadrados y terreno de 154 metros cuadrados. Su valor: 5.250.000 pesetas.

Urbana A vivienda, planta ático de edificio número 5 de Pedreira, barrio Puente en San Andrés de Comesaña, de 60 metros cuadrados.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

Vivienda H, planta 7.ª de la casa número 8 del ala norte del edificio situado con frentes a las plazas de Fernando el Católico e Isabel la Católica y calles Pizarro, San Salvador y Condesa Casa Bárcena, de 94 metros cuadrados.

Su valor, 11.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecuta-

dos, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 9 de marzo de 1992.—El Juez.—2.674-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por haberlo así acordado en diligencias previas 2.916/1991, por el presente se interesa la presentación en este Juzgado de Manuel Blanes Rodríguez, nacido en Bérchules (Granada), el día 10 de febrero de 1956 e hijo de Rafael y María, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado y bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y los perjuicios que hubiera lugar en derecho.

Granada, febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—717-F.

★

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño.

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 439 de 1991, sobre hurto, se cita y llama al acusado Felipe Sanz Saiz, hijo de Felipe y de Angeles, natural de Burgos, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Burgos, Conde Don Sancho, número 6, 3.º, izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 10 de febrero de 1992.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—716-F.

★

Victor Manuel Mairós Oliveira, hijo de Augusto y de Judit, natural de Eibar (Guipuzcoa), documento nacional de identidad o pasaporte 15.377.318, de treinta y seis años de edad, último domicilio conocido en Xizno de Lima (Orense); encausado por delito de lesiones en agresión, en causa de procedimiento abreviado número 57/1991 del Juzgado de Instrucción número 1 de Eibar (Guipuzcoa), como comprendido en el número 1 y/o 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión o Centro penitenciario y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

En Eibar a 6 de febrero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—722-F.

Juan Gallego San Vicente, hijo de Eduardo y de Felisa, natural de Vitoria (Alava), fecha de nacimiento 3 de junio de 1967, documento nacional de identidad o pasaporte 16.283.062, último domicilio conocido en calle Cuchillería, 62 (Gazteiz), Vitoria; encausado por delito de robo con fuerza en causa procedimiento abreviado número 25/1990 del Juzgado de Instrucción número 1 de Eibar (Guipuzcoa), dimanante del atestado instruido por la Ertzantza de Bergara con referencia BR 90/06/0101, como comprendido en el número 1 del artículo 835 y/o 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión o Centro penitenciario y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

En Eibar a 6 de febrero de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—723-F.

★

Don Manuel N. Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Avila.

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 231/1991, seguidas en este Juzgado por evasión cometida en Centro penitenciario de Brieve, de Avila, se cita y llama a la evadida Dolores Latorre Lopez, hija de José y de Dolores, nacida el 22 de febrero de 1963, natural de Paris (Francia), vecina de Alicante, con domicilio en Batalla de Belbiche, 6, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes y ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

En Avila a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—721-F.

★

Por la presente, y en diligencias previas número 1.193/1991, seguidas por presunto delito de robo con intimidación, se cita y llama a Antonio Chacón Herrero, fecha de nacimiento 27 de abril de 1952, hijo de Juan y de Josefa, natural de Cuatell (Valencia), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Burgos, sito en la calle San Juan, 2, en el plazo de ocho días, para ser constituido en prisión, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Antonio Chacón Herrero procedan a su captura poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—727-F.

★

Javier Puigmartí Leza, natural de Sabadell (Barcelona), de veintinueve años de edad, hijo de Miguel y de Carmen, sin domicilio fijo, documento nacional de identidad número 12.384.541, procesado en la causa sumario número 38 del año 1989, correspondiente al rollo de Sala 45/1991, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 10 de febrero de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—724-F.